INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO

Calle 65 Nº 87-74 Tel 2345223 Medellín
DANE 105001006246 - NIT 811019634-5
"EDUCANDO EN LA RESPONSABILIDAD, EDUCAMOS PARA LA LIBERTAD"

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

VALOR:	**TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M,C.**	**$ 3,088,333**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015. NECESIDAD: La Institución Educativa requiere contratar el servicio técnico especializado para la ejecución de actividades de control integrado de plagas, desinfección ambiental y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de protección contra incendios, con el fin de garantizar ambientes seguros, saludables y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas. La necesidad surge debido a la obligación institucional de proteger la salud de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y comunidad educativa en general, mediante la implementación de acciones preventivas que permitan controlar la proliferación de insectos, roedores y demás vectores transmisores de enfermedades, así como asegurar la operatividad de los equipos destinados a la atención inicial de emergencias por incendio. Para tal efecto, se requiere la prestación de los siguientes servicios: Aplicación de insecticidas para control de plagas rastreras y voladoras mediante productos autorizados y de uso institucional, incluyendo Tenopa SC (10 ml por cada 1.000 cm^2) y demás insumos requeridos. Servicio de fumigación y desinsectación contra cucarachas, zancudos, hormigas, chinches, garrapatas, piojos y demás plagas que puedan afectar las condiciones sanitarias de la institución. Servicio de desratización mediante la aplicación de rodenticidas tipo Brodifacoum (10 g por cada 20 m^2) y métodos de control mecánico para la mitigación de poblaciones de ratas y ratones. Ejecución de dos (2) jornadas de control integrado de plagas durante la vigencia, programadas para los meses de junio y septiembre. Servicio técnico preventivo y correctivo para la recarga y mantenimiento de extintores, incluyendo: Siete (7) extintores de 10 libras. Un (1) extintor tipo Solkaflam. Dos (2) cambios de cilindro por cumplimiento de vida útil o condiciones técnicas que impidan su recarga. La contratación de estos servicios permite dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión del Riesgo, Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, saneamiento ambiental y prevención de emergencias, garantizando que la Institución Educativa mantenga condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y bienestar para toda la comunidad educativa. La ejecución de las actividades de fumigación, desinsectación, desratización y mantenimiento de extintores constituye una medida preventiva indispensable para minimizar riesgos biológicos, sanitarios y de emergencia dentro de la Institución Educativa. Estas acciones contribuyen a conservar ambientes saludables, prevenir la aparición de enfermedades asociadas a vectores y garantizar la disponibilidad de equipos contra incendios en condiciones óptimas de funcionamiento, fortaleciendo los protocolos de seguridad institucional y el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al sector educativo. Código UNSPSC Descripción: 72102103 Servicios de exterminación o control de plagas. 72102101 Servicios de fumigación. 6191601 Extintores. 72101509 Servicios de mantenimiento de equipos de seguridad contra incendios. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Proyecto Prevención y Seguridad Institucional, financiado con recursos del presupuesto oficial de la Institución Educativa, conforme al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y disponibilidad presupuestal de la vigencia correspondiente. Para ello se hace la invitaciòn Nro 007-2026 colocada en la Pag Web de la IE: www.iejorgerobledo.edu.co , cartelera en la sede principal ubicada en la Cl 65 Nro 87 74 , Pàgina Colombia compra eficiente SECOPII y con recepciòn de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: contratacion@iejorgerobledo.edu.co

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa en seguridad y riesgos . JUSTIFICACIÓN:La Institución Educativa, en cumplimiento de su misión de garantizar ambientes seguros, saludables y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias, requiere contratar el servicio técnico preventivo y correctivo para la recarga de extintores y el servicio integral de fumigación, desinsectación y desratización de sus instalaciones. La ejecución de estas actividades se fundamenta en la necesidad de prevenir riesgos que puedan afectar la salud, la integridad física y la seguridad de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa. La presencia de insectos rastreros y voladores, así como de roedores, constituye un factor de riesgo sanitario que puede generar contaminación de espacios, transmisión de enfermedades, deterioro de materiales e incomodidad en el ambiente escolar. Por otra parte, el mantenimiento y recarga de los extintores es indispensable para garantizar la operatividad de los equipos de atención inicial de emergencias por incendio, permitiendo el cumplimiento de las medidas de prevención y respuesta establecidas dentro del Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Emergencias de la Institución. En consecuencia, se requiere la ejecución de las siguientes actividades: Servicio de fumigación, desinsectación y control integrado de plagas mediante métodos mecánicos y de aspersión. Aplicación de insecticidas para el control de cucarachas, zancudos, hormigas, chinches, piojos, carangas y demás plagas rastreras y voladoras. Servicio de desratización y control de roedores (ratas y ratones). Dos (2) jornadas de intervención programadas: una en el mes de junio y otra en septiembre. Recarga y mantenimiento de extintores: Siete (7) extintores multipropósito de 10 libras. Un (1) extintor tipo Solkaflam. Dos (2) cambios de cilindro por cumplimiento de vida útil. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento del Proyecto de Prevención y Seguridad Institucional, permitiendo mantener condiciones óptimas de salubridad, higiene y seguridad, reducir factores de riesgo y garantizar el cumplimiento de los estándares exigidos para los establecimientos educativos oficiales. FUNDAMENTO NORMATIVO: La presente contratación encuentra sustento en las siguientes disposiciones: Constitución Política de Colombia, artículos 44, 49 y 67, relacionados con la protección de los derechos fundamentales de los niños, la salud pública y la educación. Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional), que establece medidas para preservar, conservar y mejorar la salud de las personas. Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia, que establece las responsabilidades en materia de prevención y protección contra incendios. Norma Técnica Colombiana NTC 2885 y demás disposiciones aplicables sobre inspección, mantenimiento y recarga de extintores portátiles. Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional relacionados con ambientes escolares seguros y saludables. RELACIÓN CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) – SGP Inicial, correspondiente al Proyecto de Prevención y Seguridad, con cargo a los recursos destinados para la gestión del riesgo, seguridad institucional y protección de la comunidad educativa. CLASIFICACIÓN UNSPSC: 46191600 – Equipos y accesorios para prevención y control de incendios. 72102103 – Servicios de control de plagas, fumigación y exterminación. Para ello se realiza la Invitaciòn Pùblica Nro 007-2026 con personas naturales o juridicas que cumplan con todos los requistios establecidos en la misma.

Condiciones frente al PEI:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO. Proyecto: Prevención, Seguridad y Cumplimiento de la Normatividad Institucional. Objeto: Contratar el servicio técnico preventivo y correctivo para la recarga y mantenimiento de extintores, así como la prestación del servicio integral de fumigación, desinsectación y desratización en las instalaciones de la Institución Educativa, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y cumplimiento de la normatividad vigente. Códigos UNSPSC: 46191600 – Equipos contra incendios. 72102103 – Servicios de control de plagas. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS: El contratista deberá realizar actividades de: Fumigación y Desinsectación: Aplicación de productos autorizados por las autoridades sanitarias competentes para el control de: Cucarachas. Hormigas. Zancudos. Chinches. Carangas. Piojos. Moscas. Otros insectos rastreros y voladores presentes en la institución. Productos de Referencia: TENOPA SC Insecticida 10 ml por 1.000 cm^2 o equivalente de igual o superior calidad. Productos debidamente registrados ante la autoridad sanitaria competente. Metodología: Aspersión dirigida. Aplicación mecánica. Monitoreo y control de focos de infestación. Manejo integrado de plagas conforme a protocolos de bioseguridad. Desratización: Control de roedores mediante: Aplicación de rodenticida tipo Brodifacoum 10 g por cada 20 m^2 o equivalente. Instalación y monitoreo de estaciones de cebado. Reposición de cebos cuando sea necesario. Retiro seguro de residuos biológicos derivados del control. Frecuencia: Primera aplicación: junio. Segunda aplicación: septiembre. Entregables: Certificado de fumigación y desratización. Ficha técnica y hoja de seguridad de los productos utilizados. Informe técnico de intervención. Recomendaciones preventivas para la Institución Educativa. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES:El contratista deberá realizar inspección, mantenimiento y recarga de los extintores existentes de acuerdo con la normatividad técnica vigente. Cantidades: Descripción Cantidad: Recarga extintor PQS 10 libras 07. Recarga extintor Solkaflam 01. Cambio de cilindro por vencimiento de vida útil 02. Alcance del Servicio: Desarme e inspección interna. Limpieza general. Cambio de sellos y empaques cuando se requiera. Recarga del agente extintor. Prueba de presión y hermeticidad. Pintura y señalización cuando aplique. Etiquetado con fecha de mantenimiento. Certificación de operatividad. Requisitos Técnicos: Cumplimiento de normas técnicas aplicables para equipos contra incendio. Personal capacitado y certificado para mantenimiento de extintores. Garantía sobre los trabajos realizados. Entregables Certificado de mantenimiento y recarga. Relación de equipos intervenidos. Evidencia fotográfica antes y después de la intervención. Garantía del servicio. 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Suministrar materiales, insumos, herramientas, equipos y mano de obra requerida. Utilizar productos autorizados y con registros sanitarios vigentes. Garantizar la seguridad de estudiantes, docentes y personal administrativo durante la ejecución. Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. Entregar certificados e informes técnicos de cada actividad realizada. Atender observaciones formuladas por la supervisión del contrato. Disponer adecuadamente los residuos generados. 4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa requiere ejecutar actividades de fumigación, desinsectación, desratización y mantenimiento de extintores para prevenir riesgos sanitarios, controlar la proliferación de plagas, garantizar ambientes seguros para la comunidad educativa y mantener operativos los equipos de atención inicial de emergencias, en cumplimiento de la normatividad de seguridad, salud pública, gestión del riesgo y seguridad humana aplicable a los establecimientos educativos. 5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Proyecto: Prevención y Seguridad – Normatividad Institucional. Financiación: Sistema General de Participaciones (SGP) – Recursos Iniciales, conforme al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.
OBJETO:

PROYECTO PREVENCION Y SEGURIDAD NORMATIVIDAD INSTITUCION EDUCATIVA PARA SERVICIO TECNICO PREVENTIVO - CORRECTIVO RECARGAS EXTINTORES Y FUMIGACION :TENOPA SC. INSECTICIDA 10ML*1000CM. BRODIFACOUM. RODENTICIDA.10GRR*20MT2. SERVICIO DE FUMIGACION, DESINSECTACION CONTRA TODO TIPO DE PLAGAS (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS) MEDIANTE METODOS MECANICOS Y DE ASPERSION, EN EL EL QUE SE CONTROLEN LAS PRINCIPALES PLAGAS COMO SON CUCARACHAS, ZANCUDOS, HORMIGAS, CHINCEHS,CARANGAS, PIOJOS Y DEMAS RASTREROS Y VOLADORES. DESRATIZACIÓN. CONTROL DE ROEDORES (RATAS Y RATONES). 01 APLICACION EN JUNIO y 01 EN SEPTIEMBRE. RECARGA DE EXTINTORES: 07 10 LBRS; 01 SOLKAFLAM Y 02 CAMBIOS CILINDRO VIDA UTIL. ITEM DEL PAA SGP PPTO INICIAL. CODIOG UNSPSC:46191600-72102103.

OBJETO ESTUDIOS PREVIOS: Contratar el servicio técnico especializado para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de protección contra incendios mediante recarga de extintores, así como la prestación del servicio de fumigación, desinsectación y desratización en las instalaciones de la Institución Educativa, en desarrollo del Proyecto de Prevención, Seguridad y Cumplimiento de la Normatividad Institucional, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y bienestar para la comunidad educativa; segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	2	72102103	FUMIGACION GENERAL: INSECTICIDA TENOPA SC. INSECTICIDA 10ML*1000CM BRODIFACOUM. RODENTICIDA 10GRr*20MT2. Servicio de fumigación, desinsectación contra todo tipo de plagas (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS) mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches, carangas, piojos y demás rastreros y voladores DESRATIZACIÓN Control de rodedores (ratas y ratones). 01 APLICACION EN JUNIO y 01 EN SEPTIEMBRE.
2	7	46191600	Recarga de extintores ABC PQS 10 libras
3	1	46191600	Recarga de extintor Solkaflam
4	2	46191600	Cambio de cilindro por vida útil

PLAZO: 163 Dias Despues de la firma del contrato
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLEDO DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN
CL 65 No 87 - 74 TEL 604-2345223

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contrataciòn:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, colocados pra consulta en la pag de la IE: **www.iejorgerobledo.edu.co** ; Cartelera en la sede principal ubicada en la **Cl 65 Nro 87 74** y con recepciòn de documentos presenciales o virtuales en correo habilitado para ello: **contratacion@iejorgerobledo.edu.co**

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Análisis del sector económico: El servicio requerido pertenece al sector de servicios de saneamiento ambiental y mantenimiento de equipos de protección contra incendios. En el mercado regional existen múltiples empresas especializadas que cuentan con licencias sanitarias, personal capacitado y certificaciones para la prestación de estos servicios. La oferta se caracteriza por: Empresas con experiencia en instituciones educativas y entidades públicas. Cumplimiento de protocolos de bioseguridad y normatividad ambiental. Uso de productos autorizados por las autoridades sanitarias. Certificación de recarga y mantenimiento de extintores conforme a la normatividad vigente. La competencia existente permite obtener cotizaciones comparables y precios acordes con las condiciones del mercado. Estudio de mercado: Con base en consultas realizadas a proveedores especializados del sector en el Área Metropolitana de Medellín, se identifican los siguientes valores promedio: Concepto Cantidad Valor Unitario Promedio Valor Total. Fumigación y control integrado de plagas (1 aplicación) 2 $700.000 $1.400.000. Desratización institucional (1 aplicación) 2 $250.000 $500.000. Recarga extintor ABC 10 lb 7 $45.000 $315.000. Recarga extintor Solkaflam 1 $180.000 $180.000. Cambio de cilindro extintor por vida útil 2 $280.000 $560.000. Valor estimado del proceso. Concepto Valor: Servicios de fumigación y desratización $1.900.000. Recarga y mantenimiento de extintores $1.055.000. Valor total estimado $2.955.000. Los valores corresponden a precios promedio de mercado y deberán ajustarse conforme a las cotizaciones que soporten el estudio previo. Clasificación UNSPSC sugerida: Código UNSPSC Descripción:72102103 Servicios de control de plagas. 72102104 Servicios de exterminación o control de roedores. 46191601 Extintores. 72101509 Servicios de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios . **Análisis de la Oferta:** Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar electrodomèsticos y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector aseo y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo un promedio con tres cotizaciones por un valor de **$3.088.333** de la siguente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	NOMBRE	VALOR		
1	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S.	$	2,975,000	INCLUIDO IVA
2	YULIETH PAOLA LOPEZ AGUDELO	$	3,010,000	
3	CARLOS JULIO CHAVARRIAGA VERGARA	$	3,280,000	
DISPONIBILIDAD		**$**	**3,088,333**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$3,088,333** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
h. Certificado cuenta bancaria
i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.), no mayor a Tres (3) meses de expedición
k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
n. Certificado de Inabilidades de Delitos Sexuales.
ñ. Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín . El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantias

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

No	RIESGO IDENTIFICADO	CAUSA	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
1	Incumplimiento en la ejecución del servicio	**Retrasos del contratista o falta de programación**	**Afectación de la seguridad institucional y cronograma**	**Media**	Alta	Alto	**Establecer cronograma de actividades, supervisión y seguimiento contractual.**
2	Uso de productos de fumigación no autorizados	**Empleo de químicos sin registro o baja calidad**	**Riesgos para la salud y sanciones sanitarias**	**Baja**	Alta	Alto	**Exigir fichas técnicas, hojas de seguridad y registros INVIMA o autoridad competente.**

3	Intoxicación o afectación a personal y estudiantes	**Mala aplicación de productos químicos**	**Problemas respiratorios o alergias**	**Baja**	Alta	Alto	**Ejecutar fumigación en horarios no académicos y aplicar protocolos de bioseguridad.**
4	Mala recarga de extintores	**Procedimientos técnicos inadecuados**	**Fallas en atención de emergencias**	**Media**	Alta	Alto	**Verificar certificaciones técnicas y pruebas de presión correspondientes.**
5	Uso de agentes extintores vencidos o defectuosos	**Falta de control de calidad**	**Ineficiencia del extintor en emergencias**	**Baja**	Alta	Alto	**Solicitar garantía y certificación de calidad de insumos utilizados.**
6	Daños en extintores durante mantenimiento	**Manipulación inadecuada de equipos**	**Pérdida parcial o total del equipo**	**Baja**	Media	Medio	**Realizar revisión técnica previa y manejo por personal certificado.**
7	Incumplimiento de normas de seguridad industrial	**Falta de elementos de protección personal**	**Accidentes laborales**	**Media**	Media	Medio	**Exigir uso obligatorio de EPP y cumplimiento SG-SST.**
8	Retrasos en entrega de extintores recargados	**Problemas logísticos o técnicos**	**Desprotección temporal de áreas institucionales**	**Media**	Alta	Alto	**Definir tiempos máximos de entrega y cláusulas de cumplimiento.**
9	Contaminación ambiental por manejo inadecuado de residuos	**Disposición incorrecta de sustancias químicas**	**Impacto ambiental y sanciones**	**Baja**	Media	Medio	**Exigir disposición final adecuada y cumplimiento ambiental.**
10	Fugas o fallas en extintores CO_2	**Mantenimiento técnico deficiente**	**Riesgo de inutilidad del equipo**	**Baja**	Alta	Alto	**Realizar pruebas técnicas y certificación posterior al mantenimiento.**
11	Incremento de costos del servicio	**Variación de precios de insumos y transporte**	**Afectación presupuestal**	**Media**	Media	Medio	**Mantener disponibilidad presupuestal y precios definidos contractualmente.**
12	Falta de garantía del servicio prestado	**Ausencia de soporte técnico posterior**	**Dificultad para corregir fallas**	**Baja**	Media	Medio	**Exigir garantía escrita sobre fumigación y recargas realizadas.**
13	Emergencia durante ejecución del servicio	**Manipulación de químicos o presión de equipos**	**Accidentes o daños institucionales**	**Baja**	Alta	Alto	**Contar con protocolos de emergencia y personal capacitado.**
14	Suspensión del servicio por incumplimientos legales	**Falta de permisos o documentación del proveedor**	**Paralización contractual**	**Baja**	Alta	Alto	**Verificar antecedentes, licencias y documentación legal vigente.**

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacòn de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluaciòn

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodologia

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **9 de junio de 2026**

SANDRA ELISA ARANGO MAYA
Rectora